



Ministerio de Economía y Producción

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

362

BUENOS AIRES, 15 JUN 2007

VISTO las Resoluciones Nros. 222 del 26 de abril de 2006, 225 del 28 de abril de 2006, 323 del 20 de junio de 2006, 204 del 9 de abril de 2007, 335 del 1º de junio de 2007 todas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 222 del 26 de abril de 2006 se creó la Comisión de Regionalización a efectos de iniciar los procesos de descentralización operativa del Organismo.

Que por la Resolución N° 225 del 28 de abril de 2006 y su modificatoria N° 204 del 9 de abril de 2007, se redefinieron las regiones del país en las cuales se establecen los Centros Regionales de este Servicio Nacional.

Que asimismo, mediante la Resolución N° 323 del 20 de junio de 2006 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA se determinaron las responsabilidades del Coordinador General Regional y de los Coordinadores Regionales Temáticos de los Centros Regionales y del Jefe de Laboratorio Regional.

Que mediante la Resolución N° 335 del 1º de junio de 2007, se creó la Unidad Regional Operativa dependiente de la Presidencia de este Organismo, y se establecieron sus responsabilidades, por lo que corresponde asignar funciones a los profesionales que serán responsable de dicha Unidad como de sus áreas dependientes.

Que por razones de capacidad e idoneidad en sus funciones corresponde asignar las funciones de Coordinador de la Unidad Regional Operativa al Doctor Guillermo Zacarías COLL, sin perjuicio de sus actuales funciones como Presidente de la Comisión de Regionaliza-

SENASA



Ministerio de Economía y Producción

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

362

ción asignadas por Resolución N° 222 del 26 de abril de 2006 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Que asimismo, corresponde asignar las funciones de Coordinador de Desarrollo Regional y Apoyo Operativo al Doctor José Luis ANTONELLI y de Coordinador de Seguimiento y Evaluación Regional al Doctor Guillermo Ignacio Oscar SPAINI.

Que la presente medida se dicta ad referendum del Consejo de Administración de este Organismo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto es competente para dictar la presente resolución en virtud de lo dispuesto en el artículo 8°, inciso h) del Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 680 del 1° de septiembre de 2003.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar funciones de Coordinador General de la Unidad Regional Operativa al Doctor Guillermo Zacarías COLL, L.P.U. N° 5.388.587, sin perjuicio de todas las funciones que desempeña en la actualidad.

ARTICULO 2°.- Asignar funciones de Coordinador de Desarrollo Regional y Apoyo Operativo al Doctor José Luis ANTONELLI, L.P.U. N° 10.841.008, sin perjuicio de las funciones que desempeña en la actualidad.

ARTICULO 3°.- Asignar funciones de Coordinador de Seguimiento y Evaluación Regional al

SENASA



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Doctor Guillermo Ignacio Oscar SPAINI, L.P.U. N° 8.502.818, sin perjuicio de las funciones que desempeña en la actualidad.

ARTICULO 4°.- Las asignaciones de funciones establecidas en la presente resolución no generarán erogación extraordinaria alguna para este Servicio Nacional.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° **362**


Dr. JORGE NESTOR AMAYA
PRESIDENTE
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

SENASA

